

Expediente: **193/23**

Carátula: **JALIL ELISA MAGDALENA Y OTROS S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 1 - CJC**

Tipo Actuación: **ACTAS**

Fecha Depósito: **10/04/2026 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

27217996673 - JALIL, ELISA MAGDALENA-ACTOR

27217996673 - JALIL, GABRIELA INES-ACTOR

27217996673 - JALIL, JOSE ALBERTO-ACTOR

27217996673 - JALIL, ANTONIO EDUARDO-ACTOR

27217996673 - JALIL, BEATRIZ EUGENIA-ACTOR

27217996673 - JALIL, PATRICIA ISABEL-ACTOR

27217996673 - JALIL, CLAUDIA MERCEDES-ACTOR

90000000000 - VARELA, MIGUEL-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 1 - CJC

ACTUACIONES N°: 193/23



H20901815058

Juzgado en lo Civil y Comercial Común I

JUICIO: JALIL ELISA MAGDALENA Y OTROS s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA - EXPTE N° 193/23

En la ciudad de Concepción, provincia de Tucumán, a los 09 días del mes de abril del año 2026 siendo las 10:00 horas, comparecen por ante S.S. Dra. María Ivonne Heredia y el funcionario Dr. Lucas D'Pinto (de manera remota a través de la plataforma ZOOM) las siguientes personas: La Dra. María de los Ángeles Pacheco letrada apoderada de la parte actora.

Proveyendo las pruebas ofrecidas por las partes:

LA PARTE ACTORA - Elisa Magdalena Jalil, Gabriela Inés Jalil, José Alberto Jalil, Antonio Eduardo Jalil, Beatriz Eugenia Jalil, Patricia Isabel Jalil y Claudia Mercedes Jalil - Dra. María de los Ángeles Pacheco (Apoderada).

1) Prueba Documental: Admitase la prueba ofrecida. Téngase presente la documentación acompañada y las constancias de autos.

2) Prueba Instrumental en poder de Terceros: Admitase la prueba ofrecida. Téngase presente la constancias de los autos caratulados "*Jalil Elisa Magdalena y Otros s/ Prescripción Adquisitiva*" Expte 222/23; "*Schalud de Jalil Abude o Chalub de Jalil s/ Sucesión*" Expte 883/95; "*Jalil Victoria del Carmen s/ Sucesión*" Expte 2000/22 y "*Jalil Juana Adela s/ Sucesión*" Expte 3291/22.

3) Prueba Informativa: Admítase la prueba ofrecida. Líbrese oficio con los fines solicitados a la **Comuna de El Sacrificio**, a la firma **Sucesores de Salomón Jalil SRL**, y a la **Dirección General de Rentas de la provincia**; haciéndose saber a las oficinas públicas que en caso de no responder en el término de 10 días se aplicarán sanciones conminatorias y se pondrá en conocimiento del Superior Jerárquico; a las entidades privadas que en caso de incumplimiento o retraso del plazo dispuesto de 10 días (art. 411 Procesal) se aplicará una multa de \$ 5000 por cada día de retraso. Vencido los plazos y no reiterada la prueba por la parte se la tendrá por desistida.

4) Prueba Testimonial: Admítase la presente prueba. Cítese a los testigos admitidos: **Oscar Eduardo Gómez DNI N° 26.300.602** y a **Robles Santos Clemente DNI N° 16.075.774**, quienes depondrán en la Segunda Audiencia que se establece para el día **09 de Junio del año 2026 a horas 10:00.-**

Se hace saber que los testigos prestarán declaración en el estudio del profesional que representa a la parte que los ha propuesto, a través de la plataforma virtual Zoom.

Conforme lo dispone el art. 368 in fine Procesal: La parte oferente se encargará de notificar a los testigos propuestos, por lo que no se libraré cédula a tal fin.-

5) Prueba de Inspección Ocular: Admítase la prueba ofrecida. Señálese el día **15 de mayo del corriente año** a horas **09:00** o siguiente hábil a la misma hora en caso de feriado, para que tenga lugar la inspección ocular solicitada. Líbrese oficio al Sr. Juez de Paz de El Sacrificio (La Cocha). Asimismo el Sr. Juez de Paz deberá efectuar un amplio informe vecinal, indagando entre los vecinos respecto de: Quién es el poseedor del inmueble litigioso, desde cuándo, qué actos materiales realizó y realiza el poseedor y quiénes eran los anteriores poseedores del bien. A los fines se transcribe lo solicitado por la parte accionante: *(...)se constituya en el inmueble objeto de la litis: superficie (polígono 1 al 15) de 18 HA. 9.142, 3047 m²; según plano de mensura, PADRON 92870: Nomenclatura catastral C I – SECC C – Lamina 304 – Parcela 163 – Matricula catastral 67653. Matricula del Registro Inmobiliario: G00469. Según plano de mensura linda: al sur Camino Vecinal y Jalil Jose Alberto, al oeste Camino Vecinal (ripio), al norte con Varela Miguel y Jalil José Alberto, y al este Sanchez Hector Orlando. Una vez constituido en el lugar informe:1.- Ubicación del inmueble descripto, y linderos. –2.- Se constate si el mismo esta alambrado o cercado, y si se puede determinar su antigüedad.3.- Indique las condiciones en que se encuentra el campo, si está sembrado, desmontado, con riego etc. o cualquier otra característica que considere.4.- Saque y adjunte fotos ilustrativas del inmueble inspeccionado. 5.- Solicitamos se entreviste con vecinos del lugar a fin de recabar información sobre:a) Quienes son los dueños o poseedores del inmueble y desde hace cuánto tiempo aproximadamente.b) Si saben si se realiza algún tipo de actividad agrícola en esos campos, quienes las realizan y desde que tiempo la realizan.c) Cualquier otra información que considere conveniente.(...)*

Facúltese a la Dra. María de los Ángeles Pacheco al diligenciamiento de la presente medida. Atento a la comunicación efectuada por la Circular de Superintendencia de la Excma. Corte Suprema N° 27/2013 del 29/10/2013, realícese la medida ordenada con el auxilio de la Fuerza Pública y orden de allanamiento en caso de ser necesario, bajo exclusiva responsabilidad del peticionante, debiendo dejarse todo en el estado exacto en que fue encontrado. Previo acompañe el interesado Tasa de Justicia correspondiente y bonos de movilidad si correspondiere.

Se fija fecha para llevar a cabo la segunda audiencia para el **09/06/2026 a horas 10:00.**

Se hace constar los datos de la sala de zoom a tal efecto **ID de reunión: 830 8568 0145** Código de acceso: **AUDIENCIA** Link **https://us02web.zoom.us/j/83085680145?pwd=hkC9WouWPDxLtaZjyOLTL0MDtOfXZ7.1**

Con lo que se da por finalizada la presente, SIN FIRMA OLÓGRAFA, dada la virtualidad de este acto. Por ante mi que doy fe.- CAG

Actuación firmada en fecha 09/04/2026

Certificado digital:

CN=D'PINTO Lucas Sebastian, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20213276353

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.